

TARTAGAL, 05 de julio de 2.022.-

RESOLUCION N° 271-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.059/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compras de alimentos e insumos de limpieza, durante el mes de JUNIO de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que las presentes compras se efectuaron durante el período previo a las adjudicaciones en Contrataciones Directas para la provisión de los alimentos e insumos descartables y de limpieza que se utilizan diariamente en el comedor.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28430/22, Expediente N° 20.059/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 368.368,48), ocasionados por la compra de alimentos, insumos de limpieza y servicios, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante el mes de abril del año 2.022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinticinco con nueve centavos (\$ 352.425,09); 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Trescientos noventa y siete con cincuenta centavos (\$ 397,50); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Tres mil trescientos noventa y seis con sesenta y nueve centavos (\$ 3.396,69); 2.9.9 Otros n.e.p.: Pesos: Setecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$ 781,2) y 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificio: Pesos: Once mil trescientos sesenta y ocho (\$ 11.368,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a